



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA ADQUIRIR EL "SERVICIO DE FUMIGACION (DESRATIZACION, SANITIZACION Y DESINSECTACION) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (5) Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ANTUCO".

ANTUCO, 12 FEB 2018

DECRETO ALCALDICIO (CHC) N°

**N° 01090**

VISTOS:

- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001 de fecha 02.01.2018, que prueba la estimación de Ingresos y gastos del Municipio como también del departamento de educación para el Año 2018 y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la Directora del Departamento de Educación Municipal.
- Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- ✓ El Departamento Comunal de Educación, requiere adquirir el servicio "FUMIGACION (DESRATIZACION, SANITIZACION Y DESINSECTACION) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (5) Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ANTUCO", según las presentes bases,,
- ✓ Las instrucciones de la Directora del DAEM, que instruye la elaboración de la Licitación correspondiente para ejecutar el servicio de Higiene Ambiental y control de plagas en los establecimientos educacionales municipalizados y el DAEM,
- ✓ Que, Las necesidades del servicio consistentes adquirir el servicio Municipal de Educación, consistente en adquirir el servicio de Higiene Ambiental de los establecimientos de la comuna, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

DECRETO

- APRUÉBASE, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido PARA ADQUIRIR EL "SERVICIO DE FUMIGACION (DESRATIZACION, SANITIZACION Y DESINSECTACION) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (5) Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ANTUCO".**

BASES ADMINISTRATIVAS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	<b>"SERVICIO DE FUMIGACION (DESRATIZACION, SANITIZACION Y DESINSECTACION) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (5) Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ANTUCO"</b>
Descripción	la presente licitación es la contratación de servicios de fumigación desratización, sanitización y desinsectación de los establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación, dependencias del Departamento de Educación, al finalizar servicios se requiere la entrega de plan por dependencias y certificados. -
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto total APROX	\$ 1.000.000
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

## 2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

## 3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@municipalidadantuco.cl

## 4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Visita a terreno Obligatoria	Podrán asistir a <b>visita a terreno voluntaria</b> solo coordinar visita al teléfono 043-2633236 ó al correo electrónico <a href="mailto:adquisiciones@municipalidadantuco.cl">adquisiciones@municipalidadantuco.cl</a> , <b>durante el periodo que se encuentra publicada la licitación.-</b>
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> ,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	La formalización será a través de <b>orden de compra</b>

## 5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

## 6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. **Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación**, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases

<b>Presentar Ofertas por Sistema</b>	<b>Obligatorio</b>
Oferta económica	-Anexo N° 4 Oferta Económica <b>Obligatorio</b>
Anexos Administrativos.	-Anexo N° 1 "Formulario de datos del oferente"; -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales" -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado" Los Anexos deben ser subidos al Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , como parte de la oferta, en anexos administrativos. <b>Obligatorios</b>
Anexos Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El Oferente debe ingresar como Anexo un Archivo en formato Word, Excel, PDF, indicando con detalle las características del servicio Ofrecido, debiendo cumplir, con el servicio en todos los establecimientos educacionales e inmuebles señalados.</li> <li>➤ Adjuntar escaneada autorización sanitaria de funcionamiento.</li> <li>➤ <b>Cumplir con TODO lo solicitado; La oferta que cumpla con lo solicitado será evaluada; la que NO cumpla O cumpla con parte de lo solicitado no entrará en el proceso de evaluación.</b></li> </ul>
Observaciones	<p>Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación.</p> <p>Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.</p> <p>Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.</p>

#### 8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	<b>Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.</b>	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en Chile Proveedores
Persona Jurídica	<b>Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.</b>	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en Chile Proveedores.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en Chile Proveedores.
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
Observaciones	<p>Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.</p> <p>Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en Chile Proveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.</p> <p>Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)" de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. <b>Usar sólo en el caso de contar con contrato.</b></p>	

Comentarios  
Inscripción en Chile  
Proveedores

En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.

#### 9.- Descripción de los Servicios a licitar:

##### A.- descripción en detalle

A).- La presente licitación tiene por objetivo principal la contratación de los servicios de higiene ambiental y control de plagas en los distintos establecimientos educacionales municipales tanto urbanos como rurales de la Comuna de Antuco.-

B).-El servicio debe ser entregado en los siguientes establecimientos dependientes del DAEM de la comuna de Antuco.

- |                                       |                                |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| 1. Escuela Olga Ríos de Pinochet      | Localidad de Mirrihue          |
| 2. Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, Básica | Arturo Prat N° 105             |
| 3. Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, Media  | José de Manso s/n              |
| 4. DAEM                               | Arturo Prat n° 105             |
| 5. Escuela Cerro Pilque               | Localidad de Villa Peluca      |
| 6. Escuela Volcán Antuco              | Localidad de Villa Los Canelos |

C).-La empresa deberá contar con la autorización sanitaria correspondiente,  
D).-La empresa deberá acreditar experiencia en el rubro.-

E).-Entregar fundamentalmente un servicio de calidad, tecnológicamente actualizado, de acuerdo a lo indicado anteriormente y el cumplimiento de las normas nacionales al respecto, además de los servicios de administración soporte y logística requeridos para una optima prestación de los mismos.

F).-Entregar al departamento de educación la información acerca de los permisos, certificados y procedencia de los insumos.

G).-Utilizar productos químicos autorizados y certificados por el instituto de salud pública (ISP), según la Ley Vigente en Chile y definido para el uso requerido.

##### H).-Requerimientos básicos

- ✓ La empresa deberá estar autorizada por la SEREMI DE SALUD (Resolución sanitaria) (Art. 48)
- ✓ Lo productos químicos a ser utilizados deberán estar registrados en el instituto de salud pública, de acuerdo a la normativa vigente
- ✓ Entregar un Programa escrito de control de plagas el que tendrá que contener hoja de registros correspondientes", según lo establecido (Art 47,69), el que deberá entregarse anilla do por dependencia al momento de presentar factura.-
- ✓ La empresa deberá dejar fichas adhesivas, con el detalle y fecha del tratamiento en lugar visible donde realizo el servicio
- ✓ La empresa deberá entregar adjunto a la factura, copia del certificado de los servicios realizados en las dependencias del departamento de educación
- ✓ La empresa deberá emitir en cada lugar un certificado de trabajo por el o los servicios realizados, deben llevar la firma del responsable técnico y deberá ser entregado en el lugar el mismo día que se realiza el servicio

##### I).-El certificado deberá llevar como mínimo los siguientes puntos:

- ✓ Folio Correlativo
- ✓ Nombre, rut, domicilio comercial teléfono, numero y fecha de la resolución sanitaria
- ✓ Tipo de tratamiento realizado, indicado ingrediente activo, concentración y lugares tratados, En caso de desratización, numero tipo y peso del cebo colocados, así como la fecha de inicio y termino del tratamiento
- ✓ Contar con un espacio destinado para observaciones y recomendaciones
- ✓ Fecha en la cual se efectuó la operación

##### J).-Desinsectación

- ✓ Se considera aplicación de insecticidas en el interior y exterior de la instalación, de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ El servicio comprende la eliminación progresiva de plagas (ej. Moscas, abejas, mosquitos etc
- ✓ Los lugares contemplados para estos servicios deben quedar registrados por escrito
- ✓ La empresa por cada instalación deberá entregar un certificado con el producto utilizado

##### K).-Desratización

Se considera la desratización de los perímetros interiores y exteriores.-  
(También Murciélagos etc)

	<p><b>L).-Sanitización</b> Se debe utilizar sanitizantes de amplio espectro, que garantice una larga permanencia del producto en el lugar aplicado, lo lugares deben quedar registrados. ❖ En caso de excesiva demora o imposibilidad de entrega del servicio por parte del proveedor el Daem de Antuco, podrá <b>re adjudicar la licitación u optar por otro proveedor según lo permita la Ley.</b></p>
<b>B.- Oferta Económica</b>	El oferente deberá ingresar en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> <b>en valor neto</b>

**10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:**

<b>A.- Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios, nombrada a través de Decreto Alcaldicio. La integración de la comisión evaluadora se publicará en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .										
<b>B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas</b>	<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Precio</td> <td>45%</td> </tr> <tr> <td>b) Experiencia</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>c) Plazo de Entrega</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>100 %</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Precio:</b> Menor valor ofertado <u>Nota 7</u>, Segundo menor valor ofertado <u>Nota 5</u>, Tercer menor valor y otros <u>Nota 1</u>. <b>Experiencia:</b> La evaluación de experiencia deberá ser acreditada mediante certificados originales de Instituciones Públicas y/o privadas, o con Órdenes de compra de servicios realizados anteriormente. Experiencia mínima de 10 años y más <u>Nota 7</u>. Experiencia de 9 años a 5 años <u>Nota 5</u> y Experiencia de 4 años a 1 mes ó No informa o no se puede determinar <u>Nota 1</u>. <b>Plazo de entrega:</b> Se considera como plazo óptimo y máximo para iniciar servicios el primer fin de semana del mes de marzo 2018. Indica como plazo primer fin de semana de marzo 2018 o antes <u>Nota 7</u>. Indica como plazo segunda semana de marzo 2018 <u>Nota 5</u>. Indica como plazo tercera semana o mas fechas o no se indica o no se entiende su oferta <u>Nota 1</u>.</p>	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Precio	45%	b) Experiencia	40%	c) Plazo de Entrega	15%	<b>Total</b>	<b>100 %</b>
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN										
a) Precio	45%										
b) Experiencia	40%										
c) Plazo de Entrega	15%										
<b>Total</b>	<b>100 %</b>										
<b>C.- Solicitudes de aclaraciones y antecedentes</b>	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.										
<b>D.- Adjudicación</b>	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , una vez que se encuentre totalmente tramitada.										
<b>E.- Resolución de Empates.</b>	➤ En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el criterio de evaluación " <b>PRECIO</b> en caso de persistir el empate, se procederá a adjudicar la propuesta que tiene mayor puntaje en el criterio " <b>Experiencia</b> ". Si aun así subsiste la situación de empate se adjudicará la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .										
<b>F.- Notificación de la Adjudicación</b>	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .										

<b>G.- Readjudicación</b>	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
<b>H.- Validez de la Oferta</b>	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se entenderá desistida.

#### 11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

<b>A.- Suscripción del Contrato</b>	La formalización será a través de orden de compra
<b>B.- Vigencia del Contrato y Renovación</b>	La formalización será a través de orden de compra
<b>C.- Plazos y Condiciones de Entrega de los productos</b>	<b>Según oferta adjudicada</b>
<b>D.-Del Pago</b>	<p>Para efectos del pago por venta de los productos, <b>EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ UNA FACTURA, la CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT N° 105.</b> Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, y deben contar con la <b>recepción conforme del documento</b>, por quien solicita los productos y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario.</p> <p>El valor de la facturación será el precio de su Oferta.</p> <p>En caso de recibir la factura la Entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor.</p> <p>Los pagos serán realizados mediante cheque.</p> <p>El valor que será considerado por el oferente será el de precio ofertado:</p>
<b>E.-Traslado</b>	El monto de la oferta debe incluir el traslado
<b>F.-Modificación de Contrato</b>	La formalización será a través de orden de compra
<b>G.-Pacto de Integridad</b>	<p>1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.</p>

**ANEXO N° 1**

**"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"**

Licitación ID \_\_\_\_\_

**A) DATOS DEL OFERENTE**

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

**B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE**

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--

**ANEXO N° 2**

**"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES"**

Licitación ID \_\_\_\_\_

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, de la licitación pública ID N° \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

**ANEXO N° 3**

**"DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"**

Licitación ID \_\_\_\_\_

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, (nombre persona natural o razón social de la empresa) \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

**ANEXO N° 4**

**OFERTA ECONÓMICA**

Licitación ID \_\_\_\_\_

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, de la licitación pública ID N° \_\_\_\_\_, oferta los siguientes porcentajes de descuentos:

Valor Con Impuesto \_\_\_\_\_

En Palabras: \_\_\_\_\_

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

2.- **PUBLIQUESE**, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.

3.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

- ✓ Yanett Panes Garrido 09.083.589-0 (Directora DAEM)
- ✓ Claudio Rozas Rozas 08.413.873-8 (Docente)
- ✓ Cristian Palacios Flores 12.981.248-6 (Enc. De Adquisiciones)

4.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.08.999 "Servicios generales" Otros**, del presupuesto de educación vigente para el año 2018, Fondos subvención general, según requerimiento.-

5.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley N° 20.285 de Transparencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**  
**"Por Orden del Señor Alcalde"**

  
**LUIS GERARDO OSORIO JARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**YANETT PANES GARRIDO**  
**DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN**

RPV/LOJ/RTM/YPG/cpf  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM